COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MC-010-2024

CONTRATO NRO.	MC-010-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA.
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.980.344-1
CONTRATISTA	NATALIA ARENAS con establecimiento de comercio AGROCIRO matrícula Nro. 21-718595-02
IDENTIFICACIÓN	identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.352.773
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS ATENDIDOS EN EL HOGAR DE PASO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA) DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($19.918.812).
PLAZO:	Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA	30 de diciembre de 2024

Entre los suscritos, a saber, **JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL** , en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Santa Bárbara Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, debidamente posesionado según acta expedida el 19 de diciembre de 2023 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE** y por la otra parte; el señor **NATALIA ARENAS** identificado con cédula de ciudadanía numero 32.352.773, propietario del establecimiento de comercio **AGROCIRO** matrícula Nro. 21-718595-02 quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía Nro. **MC-010-2024**. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es ADQUISICIÓN DE CONCENTRADO PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS ATENDIDOS EN EL HOGAR DE PASO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA) DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.

iii) Recibir la prestación del servicio a satisfacción, en las cantidades y condiciones técnicas exigidas.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Entregar al alimento concentrado de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
4. Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes a la seguridad social (salud, pensiones).
5. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión del contrato.
6. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, Antioquia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
7. El oferente seleccionado deberá entregar los elementos solicitados en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia dentro de las instalaciones del Hogar de Paso Canino Municipal, ubicado en la vereda Chontalito PR 24+565.
8. Soportar la relación de entrega a través de facturas.
9. Entregar los insumos a que hace referencia la ficha técnica del proceso de selección y la oferta presentada por el oferente.

MATERIAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	VL. PROMEDIO
Concentrado Canino Adulto: Alimento seco para perro adulto de todas las razas, formulación completa y extruida, con palatabilidad sabor a carne.	Bulto x 30 Kg	$152.052	131	$19.918.812
			TOTAL	$19.918.812

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($19.918.812).**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Santa Bárbara, Antioquia pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio cancelará el valor del presente contrato al 100% una vez finalice la entrega total de los insumos, previa certificación a entera satisfacción del supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la Planilla de Seguridad Social vigente, factura y evidencia de cumplimiento.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: Para la ejecución del contrato, la Entidad NO entregará ningún valor a título de anticipo.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00672 del 16 de septiembre de 2024 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$20.000.000
TOTAL CDP		$20.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con el análisis de riesgo no se hace necesario la exigencia de garantías.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

El presente documento es elaborado en Santa Bárbara, Antioquia- a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		30/12/2024
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		30/12/2024
Aprobó	Jorge Mario Quintana Cañaveral	Alcalde Municipal		30/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				